

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

**2383**

*Resolución del consejero de Educación y Universidad de 13 de febrero de 2018 por la que se modifica la configuración del centro privado concertado de educación especial Gaspar Hauser, de Palma, con la transformación de una unidad de educación especial infantil en una unidad de transición a la vida adulta (TAVA)*

#### Hechos

1. Mediante una resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 23 de abril de 2015 se modificó la configuración del centro docente privado concertado de educación especial Gaspar Hauser, de Palma. Como consecuencia de esta modificación, la configuración del centro quedó de la manera siguiente:

Código de centro: 07008405

Denominación genérica: centro de educación especial

Denominación específica: Gaspar Hauser

Titular: Asociación de Padres de Niños Autistas de Baleares

Domicilio: c. de Josep de Villalonga, n.º. 79

Localidad: Palma

Municipio: Palma

Código postal: 07015

Enseñanzas autorizadas:

Educación especial infantil (EEI): 2 unidades

- 1 unidad al CEE Gaspar Hauser (código: 07008405)

- 1 unidad ASCE al CC La Salle de Palma (código: 0700433)

Educación especial básica obligatoria (EEB): 13 unidades

- 4 unidades al CEE Gaspar Hauser (código: 07008405)

- 9 unidades ASCE (aulas sustitutorias de centro específico) en centros ordinarios:

1 unidad al CC San Vicente de Paul de Es Coll d'en Rabassa, Palma (código: 07002646)

2 unidades al CC La Salle de Palma (código: 07004333)

1 unidad al CC Corpus Christi, de Palma (código: 07003171)

1 unidad en el CC Sant Josep Obrer II, de Palma (código: 07003067)

3 unidades en el CC Sagrat Cor de Palma (código: 07003675)

1 unidad en el CC Ramon Llull de Andratx (código: 07000212)

Programas de transición a la vida adulta (TAVA):

- 3 unidades al CEE Gaspar Hauser (código: 07008405)

2. El 7 de febrero de 2018, la señora Isabel Morueco Alonso, representante del centro concertado CEE Gaspar Hauser, de Palma, solicitó la modificación de la configuración del centro, con la transformación de una unidad de educación especial infantil en una unidad de transición a la vida adulta (TAVA) en el mismo centro.

3. El 9 de febrero de 2018 el jefe del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la modificación de la autorización de la configuración del centro privado concertado de educación especial Gaspar Hauser, de Palma, con la transformación de una unidad de educación especial infantil en una unidad de transición a la vida adulta (TAVA) en el mismo centro.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE n.º. 159, de 4 de julio, y suplemento en catalán n.º. 7 de 1985).

2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE n.º. 106, de 4 de mayo, y suplemento en catalán n.º. 11, de 16 de mayo), según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º. 295, de 10 de diciembre, y

suplemento en catalán de la misma fecha).

3. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE nº. 52, de 16 de marzo, y suplemento en catalán nº. 9, de 16 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 44, de 3 de abril).

5. El Real decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la educación especial (BOE nº. 65, de 16 de marzo).

6. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el que se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos (BOIB nº. 78, de 28 mayo).

7. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 120, de 8 de agosto), modificado por el Decreto 1/2016, de 16 de febrero (BOIB nº. 23, de 18 de febrero), y por el Decreto 11/2016, de 11 de mayo (BOIB nº. 60, de 12 de mayo).

8. La Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 25 de marzo de 2015 por la que se regulan las ratios en los centros específicos de educación especial (BOIB nº. 56, de 18 de abril).

9. La Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 13 de mayo de 2015 por la que se establecen, con carácter provisional, los requisitos mínimos de espacio en los centros específicos de educación especial (CEE) y de las aulas sustitutorias de centro específico (ASCE) ubicadas en centros ordinarios (BOIB nº. 77, de 23 de mayo).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros en fecha de 12 de febrero de 2018, dicto la siguiente

### Resolución

1. Modificar la configuración del centro privado concertado de educación especial Gaspar Hauser, de Palma, con la transformación de una unidad de educación especial infantil en una unidad de transición a la vida adulta (TAVA) en el mismo centro.

2. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07008405

Denominación genérica: centro de educación especial

Denominación específica: Gaspar Hauser

Titular: Asociación de Padres de Niños Autistas de Baleares

Domicilio: c. de Josep de Villalonga, nº. 79

Localidad: Palma

Municipio: Palma

Código postal: 07015

Enseñanzas autorizadas:

Educación especial infantil (EEI):

- 1 unidad ASCE en el CC La Salle de Palma (código: 07004333)

Educación especial básica obligatoria (EEB): 13 unidades

- 4 unidades en el CEE Gaspar Hauser (código: 07008405)

- 9 unidades ASCE (aulas sustitutorias de centro específico) en centros ordinarios:

1 unidad en el CC San Vicente de Paul de Es Coll d'en Rabassa, Palma (código: 07002646)

2 unidades en el CC La Salle de Palma (código: 07004333)

1 unidad en el CC Corpus Christi, de Palma (código: 07003171)

1 unidad en el CC Sant Josep Obrer II, de Palma (código: 07003067)

3 unidades en el CC Sagrat Cor de Palma (código: 07003675)

1 unidad en el CC Ramon Llull de Andratx (código: 07000212)

Programas de transición a la vida adulta (TAVA):

- 4 unidades en el CEE Gaspar Hauser (código: 07008405)



3. Recordar al centro mencionado que está obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando se tenga que modificar cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 13 de febrero de 2018

**El consejero de Educación y Universidad,**  
Martí X. March Cerdà

